



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 251 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ABR 2024

**VISTO:** El Informe N° 353-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3093432 y Reg. Exp. N° 2259892, y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 051-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-GSR-CH, de fecha 29 de febrero de 2024 suscrito por el Lic. Adm. Maicol Richar Quispe Ledesma – Gerente Sub Regional de Churcampa y en referencia al Informe N° 081-2024/GOB.REG-HVCA/GRCH-OSRA, remite propuesta para conformar el comité de Recepción del Proyecto IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS CHURCAMP - CHURCAMP DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA” con Código Único de Inversiones N° 2497048;

Que, mediante Informe N° 541-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, de fecha 08 de marzo del 2024, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma – Director de la Oficina de Abastecimiento, designa al Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez como miembro integrante de la Comisión de Verificación y Liquidación del Proyecto IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS CHURCAMP - CHURCAMP DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA” con CUI N° 2497048, quien actuará en representación de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 353-2024/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite la propuesta de integrantes para la conformación del Comité de Liquidación y Verificación Física de Culminación del Proyecto IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS CHURCAMP - CHURCAMP DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2497048, por lo que concierne la conformación del Comité;

Que, siendo así, corresponde designar al Comité de Liquidación y Verificación Física de Culminación del Proyecto IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS CHURCAMP - CHURCAMP DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta efectuada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 251

-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

16 ABR 2024

Huancavelica,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Liquidación y Verificación Física de Culminación del Proyecto IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS CHURCAMP - CHURCAMP DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2497048, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Yanet Jaime Ancasi (Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación – Liquidador Técnico)
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	CPC. Jonny Condori Boza (Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación – Liquidador Financiero)
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	Ing. Marcial Pauca Rivera (Inspector del IOARR)
<b>TERCER MIEMBRO</b>	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez (Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica)
<b>CUARTO MIEMBRO</b>	Quim. Farm. Daniel Huayllani Quispe (Coordinador de UGMING-RISCH)
<b>QUINTO MIEMBRO</b>	Tec. Infor. Mercedes Condor Yangali (Responsable de Control Patrimonial - RISCH)
<b>SEXTO MIEMBRO</b>	Ing. Marco Antonio Varillas Castillo (Director de la Unidad de Infraestructura de la GSRCH)
<b>SEPTIMO MIEMBRO</b>	Bach. Cont. Pier Renato Cuadros Pacheco (Responsable del Área de Patrimonio de la GSRCH)
<b>OCTAVO MIEMBRO</b>	Bach. Ing. Miguel Alejandro Ilizarbe Ávila (Especialista por parte de la DIRESA)

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación del Proyecto IOARR, sin perjuicio el cumplimiento de la labor del referido Comité.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mmm